



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Designación 2 Prof. Asist DS GANyC- EX-2021-00050489-UNC-ME#FAMAF

VISTO

El llamado a selección interna efectuado por resolución RHCD-2021-104-E-UNC-DEC#FAMAF para cubrir interinamente dos (2) cargos de Profesor Asistente DS (código 115), en el Grupo de Análisis Numérico y Computación; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCD N° 1/00 y sus modificatorias Ord. HCD N° 1/03, 1/04 y 6/09, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que es necesario cubrir satisfactoriamente las tareas docentes de la Facultad durante el año lectivo 2021;

Que la Comisión Evaluadora interviniente ha elaborado el dictamen, con su correspondiente orden de mérito, que como Anexo forma parte de esta resolución.

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

“ad referendum” del Consejo Directivo

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen con su correspondiente orden de mérito, que como Anexo forma parte de esta resolución, propuesto por la Comisión Evaluadora integrada por sus miembros titulares, Dres. Jorge G. ADROVER, Andrés A. BARREA y Elvio A. PILOTTA, que intervino en el llamado a Selección Interna efectuado por resolución RHCD-2021-104-E-UNC-DEC#FAMAF .

ARTÍCULO 2º: Designar interinamente como Profesores Asistentes con dedicación simple en el Grupo de Análisis Numérico y Computación, a partir del 12 de mayo de 2021 y hasta el 28 de febrero del 2022, a los docentes que se mencionan a continuación:

- MOYANO, Gabriel Eduardo (Legajo 44824 - código interno 115/13)

- BUFFA, Bruno Adolfo (Legajo 47399 - código interno 115/69)

ARTÍCULO 3º: Estos cargos de Profesores Asistentes con dedicación simple son financiados con fondos provenientes de la licencia sin goce de haberes otorgada al Dr. Damián A. KNOPOFF, según resolución RHCD-2021-32-E-UNC-DEC#FAMAF.

ARTÍCULO 4º: Los agentes designados deberán contactar a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ord.HCS 5/95. Asimismo deberá contactar en el término de diez (10) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44 de la Ord. HCS 9/09(t.o.).

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese y archívese.